

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 917

CASTRO, 13 de Septiembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el memorando N° 33 de fecha 13.09.2013 de Relaciones Públicas ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de organizar y participar del Rincón Dieciochero, según día y horario que se indican :

- Día 15.09.2013 en horario de 09:00 a 21:00 hrs.

Sres. Paula Delgado Garay – Mauricio Jaque Gutierrez – Miguel Sánchez Guineo – Héctor Caripan Sanzana.

- Día 15.09.2013, en horario de 11:00 a 20:00 hrs.

Sres. Lorena Barría Carcomo – Matilde Santana Barrientos – Cynthia Gallardo Arancibia – Sandra Mascareña Santana – Maricel Alvarez Alvarez – Rosa Barrientos Bahamonde – Yasna Subiabre Vargas –

-Día 15.09.2013, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

Sr. Rocky Muñoz Muñoz.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Por Orden del Alcalde

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-